**GUÍA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS PRUEBAS LIBRES PARA LA OBTENCIÓN DE DETERMINADOS TÍTULOS DE TÉCNICO Y DE TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACION PROFESIONAL EN LA ACTUAL SITUACIÓN DE PANDEMIA POR COVID-19**

CONTENIDO

1.- NORMAS GENERALES

2.- HIGIENE Y LIMPIEZA DEL CENTRO EDUCATIVO

3.- MEDIDAS GENERALES PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN AL CENTRO.

4.- MEDIDAS GENERALES DE INFORMACIÓN Y PREPARACIÓN EN EL CENTRO

5.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LOS ACCESOS Y CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL CENTRO

6.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ORGANIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL CENTRO

**1.- NORMAS GENERALES.**

* Deberá garantizarse una distancia de seguridad mínima de 1,5 metros durante la realización de las tareas objeto de la presente guía.
* La utilización de mascarilla será obligatoria.
* No podrán acudir al centro las personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19, estén en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por
COVID-19 o que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

**2. – HIGIENE Y LIMPIEZA DEL CENTRO EDUCATIVO.**

* Se colocará un dispensador de gel desinfectante a la entrada del centro y en todas las aulas que vayan a ser utilizadas para la realización de las pruebas libres, para que pueda realizarse la higiene de manos al menos al entrar y salir del centro y de las aulas y siempre que sea preciso.
* Después de la primera desinfección y limpieza del centro se realizará una limpieza de las instalaciones al menos una vez al día, reforzándola en aquellos espacios que lo precisen en función de la intensidad de uso. Se tendrá especial atención a las zonas de uso común y a las superficies de contacto más frecuentes como pomos de puertas, mesas, muebles, pasamanos, suelos, teléfonos, perchas, y otros elementos de similares características.
* Uso y limpieza del baño y aseos. Se limpiarán adecuadamente los aseos en función de la intensidad de uso y, al menos, dos veces al día. En todos los baños del centro habrá dispensadores de jabón y papel disponible para el secado de manos o, en su defecto, gel hidroalcohólico, debiendo los usuarios lavarse cuidadosamente las manos cada vez que hagan uso del aseo.

**3.- MEDIDAS GENERALES PARA LAS PERSONAS QUE ACUDAN AL CENTRO.**

* Se debe entrar al centro recordando mantener la distancia mínima de seguridad de 1,5 metros entre personas, tanto en el acceso al edificio como en su interior.
* Se debe repetir el lavado de manos frecuentemente con agua y jabón o en su defecto con soluciones hidroalcohólicas y, en todo caso, hay que hacerlo al entrar en el centro.
* Hay que tener siempre presente no tocarse los ojos, la nariz y la boca. Y si se estornuda o se tose hay que cumplir la etiqueta respiratoria (usar pañuelos de un solo uso para contener la tos o el estornudo o protegerse con el ángulo del brazo).
* Se deben mantener ventiladas las aulas y espacios públicos del centro.
* Cuando en los centros haya ascensor su uso se limitará al mínimo imprescindible y se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando sea necesario utilizarlos la ocupación máxima de los mismos será de una persona, salvo que sea posible garantizar la separación de dos metros entre ellas, o en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.

**4.- MEDIDAS GENERALES DE INFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL CENTRO.**

* Los centros educativos ofrecerán información acerca de las medidas de prevención recogidas en esta guía a todas las personas que vayan a acudir a ellos mediante la publicación del mismo en la página web del centro.
* Las medidas informativas contemplarán:
* Cartelería con las principales medidas preventivas implantadas en el centro y pautas a seguir por los alumnos para acceder al centro educativo.
* Alertas visuales en la entrada al centro educativo para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID19, se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o si están en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.
* En la entrada al centro educativo, aulas y baños, y en otros espacios compartidos y lugares comunes que se consideren adecuados, deben estar disponibles carteles informativos sobre la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros, higiene de manos, uso de mascarilla e higiene respiratoria.
* Indicación de posiciones, cuando sea necesario, para respetar la distancia de seguridad, con señales de marcado o medidas alternativas (p.e, a la entrada del centro, a la entrada o en el interior de las aulas, en zonas comunes, etc.).
* Indicación de utilización preferente de las escaleras y de la limitación de uso del ascensor al mínimo imprescindible y manteniendo la distancia de seguridad, salvo en aquellos casos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
* El centro informará, dispondrá y ofrecerá los siguientes elementos de prevención:
* Dispensadores con preparados de base alcohólica en los accesos al centro y a la entrada de las aulas para que pueda realizarse la higiene de manos, al menos, al entrar y salir del centro y de las aulas y siempre que sea preciso.
* Específicamente, los baños deben disponer de agua, jabón y papel para el secado de manos o, en su defecto, gel hidroalcohólico.
* Los asistentes llevarán su propia mascarilla, ya que su utilización es obligatoria en cualquier lugar público.

**5.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE CONTROL Y ORGANIZACIÓN DE LOS ACCESOS Y CIRCULACIÓN DE PERSONAS EN EL CENTRO.**

* Al centro educativo solo podrán acceder para la realización de las pruebas libres las personas que vayan a participar de forma directa en dichas pruebas y un acompañante en el caso de personas con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo que precisen asistencia.
* Las entradas y salidas deberán ser ordenadas según indique el personal del centro, con distancia de seguridad mínima de 1,5 metros.
* Para evitar aglomeraciones el centro podrá organizar las pruebas de forma que se pueda escalonar el acceso y salidas tanto del edificio como de las aulas que se vayan a utilizar.
* La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá modificarse, cuando sea necesario, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad necesarias.
* Si fuera conveniente los recorridos podrán ser señalizados en las paredes del centro y/o en el suelo.

**6.- MEDIDAS ESPECÍFICAS DE ORGANIZACIÓN DE ACTUACIONES EN EL CENTRO.**

* Los aspirantes deberán conocer, antes de la celebración de las pruebas, las medidas de prevención establecidas para su realización, de tal forma que su asistencia a las pruebas conllevará su aceptación y compromiso para su aplicación.
* El equipo directivo del centro organizará la realización de las diferentes actuaciones para evitar las aglomeraciones en el acceso, en la salida y en el interior del centro y de las aulas y garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad recogidas en esta guía.
* El centro informará con antelación suficiente a los aspirantes, por los medios que considere oportunos, del día y la hora en la que se celebrarán las pruebas libres y el horario en el que tendrán que acudir los aspirantes. Para evitar aglomeraciones, se podrá organizar el acceso al edificio de los aspirantes que van a realizar la prueba de forma escalonada y por una o varias entradas. Para ello, se podrán establecer grupos e indicar la hora y, en su caso, el lugar por donde cada uno deberá realizar el acceso. Por ello, el horario de presentación de los aspirantes a cada una de las pruebas y, en su caso, el lugar por donde deberán realizar el acceso al centro serán publicados en la página web del centro con la suficiente antelación.
* El equipo directivo del centro seleccionará las aulas en las que se realizarán las actuaciones de tal manera que se eviten aglomeraciones.
* Se organizarán los grupos de aspirantes con un número que permita mantener la distancia de seguridad mínima de 1,5 metros en el aula.
* El centro deberá determinar los espacios o lugares en los que los aspirantes puedan esperar durante el tiempo que la organización de las pruebas lo requiera.
* No se podrá compartir material, salvo en aquellos casos en que sea imprescindible, por lo que el aspirante debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
* Cuando un participante en las pruebas presente síntomas o estos sean detectados por personal del centro, se le llevará a un espacio separado, una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la comunidad autónoma, para que se evalúe su caso.
* En el caso de percibir que la persona que presenta síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.
* A aquellos participantes en las pruebas que tengan diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, se les facilitarán las adaptaciones que precisen en el marco de la normativa vigente y con los criterios de prevención que se establecen en este documento, como acompañantes de apoyo, medios materiales o ayudas técnicas.
* Los acompañantes de los aspirantes con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.